

## INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS EN LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Una comisión cuidadosamente seleccionada entre los oficiales de mayor rango de la Armada de los Estados Unidos se reunió en diciembre de 1924 con el objeto de estudiar el estado de las enfermedades venéreas en dicha Armada.

Después de verificar un estudio muy completo y minucioso la susodicha comisión presentó un informe muy conciso, el cual apareció publicado en su totalidad en el Boletín Naval correspondiente al mes de diciembre de 1925.

Es de lamentar que tan excelente informe sea tan extenso que no pueda reproducirse en su totalidad en estas páginas. De todas maneras es de esperarse que los siguientes extractos serán de gran interés para aquellos que confrontan el problema del dominio de las enfermedades venéreas.

La Comisión opina que las enfermedades venéreas constituyen una verdadera amenaza para la salud pública en todas las comunidades civiles tanto de los Estados Unidos como de los países extranjeros, así como también de la Armada. Tales enfermedades prevalecen en los puertos de casi todos los países del mundo, y todas las tres formas conocidas marchan a la par con las principales seis enfermedades que ocasionan incapacidad. Un promedio del 14 por ciento del personal alistado en la Armada de los Estados Unidos aparece infectado anualmente. La prevalencia de dichas enfermedades es mucho menor entre los oficiales que entre los marinos. La proporción de personas que ingresan en la enfermería no es uniforme, pero varía desde el 2.9 por ciento en el Guam hasta el 42 por ciento en la flota Asiática.

La tabla que viene a continuación muestra cuan desigualmente se inscriben las admisiones en los diferentes organismos y fuerzas navales que prestan servicio en diferentes partes del mundo. Dichas cifras fueron tomadas del Informe Anual del Cirujano General de la Armada correspondiente al año de 1924, y cubren el año económico de 1923.

<i>Grupo de población</i>	<i>Tanto por ciento de hombres que contrajeron la in- fección en 1923</i>
Barcos de toda clase.....	15.3
Divisiones de Acorazados—	
Flota de Batalla.....	9.2
Flota de Exploración.....	11.6
Flota Asiática.....	47.7
Escuadrones de Cazatorpederos—	
Flota de Batalla.....	7.1
Flota de Exploración.....	16.7
Flota Asiática.....	42.0

*Tanto por ciento  
de hombres que  
contraieron la in-  
fección en 1923*

*Grupo de población*

Barcos Varios—	
Flota de Batalla.....	13.0
Flota de Exploración.....	15.4
Flota Asiática .....	38.6
Fuerzas navales en Europa.....	25.7
Escuadrón especial de servicio.....	28.3
Servicio de transporte naval.....	20.0
Barcos en servicio especial; servicio de deslinde; barcos en viajes de estreno, etc. ....	11.1
Fuerzas ancladas en los Estados Unidos.....	6.8
Astilleros de Boston, Massachusetts.....	6.3
Barco de recibo, Boston.....	15.7
Estación Naval de Torpederos en Newport, Rhode Island.....	5.3
Estación de Enseñanza Naval en Newport, Rhode Island .....	4.2
Astilleros de Nueva York.....	6.8
Barco de recibo, Nueva York.....	9.8
Base submarina en New London, Connecticut.....	8.4
Astilleros y cuarteles navales en Filadelfia, Pensilvania.....	6.0
Estación de recibo en Filadelfia.....	17.5
Estación Naval Aérea en Wáshington, D. C. ....	5.1
Estación Naval Aérea en Hampton Roads, Virginia.....	6.1
Estación de Enseñanza Naval en Hampton Roads, Virginia .....	7.7
Barco de recibo en Hampton Roads.....	8.2
Astilleros en Norfolk, Virginia.....	6.8
Cuarteles de Marina en Quántico, Virginia.....	7.1
Cuarteles de Marina en Wáshington, D. C. ....	4.9
Astilleros en Wáshington, D. C.....	5.9
Barco de recibo en Charleston, Carolina del Sur.....	16.9
Cuarteles de Marina en Parris Island, Carolina del Sur.....	4.3
Estación Naval en Key West, Florida.....	6.5
Estación Naval en Nueva Orleáns, Luisiana.....	6.0
Estación Naval Aérea en Pensacola, Florida.....	6.2
Estación de Enseñanza Naval en Great Lakes, Illinois.....	8.8
Estación Naval Aérea en San Diego, California.....	6.8
Estación de Enseñanza Naval en San Diego, California.....	4.4
Destacamento de marina en San Diego, California.....	3.1
Estación Naval en Mare Island, California.....	4.4
Barco de Recibo en San Francisco, California.....	18.5
Estación Naval de Torpederos en Keyport, Wáshington.....	7.0
Astilleros en Puget Sound, Wáshington.....	4.3
Barco de recibo en Puget Sound, Wáshington.....	13.6
Fuerzas Expedicionarias en Haití.....	23.7
Fuerzas Expedicionarias en la República Dominicana.....	22.2
Personal de la Armada en las Islas Vírgenes.....	9.7
Personal de la Armada en la Zona del Canal de Panamá.....	18.8
Estación Naval de los Estados Unidos en la Bahía de Guantánamo, Cuba .....	11.5
Guardia de marina en la Legación Americana en Managua, Nicaragua .....	25.0
Guardia de marina en la Legación Americana en Pekín, China .....	40.1
Personal de la Armada en el Territorio de Hawaí.....	3.4
Personal de la Armada en las Islas Filipinas.....	12.8
Personal de la Armada en Guam.....	2.9

### PELIGROSAS CONSECUENCIAS DE LAS INFECCIONES GONOCÓCCICAS Y SIFILÍTICAS

La Comisión está sumamente impresionada con las consecuencias tan serias que a menudo preceden a las infecciones sifilíticas, y con menos frecuencia a la blenorragia o gonorrea.

### DATOS INSUFICIENTES PARA COMPARACIÓN CON LA VIDA CIVIL U OTROS ORGANISMOS MILITARES

La comisión trató de obtener ciertos datos que pudieran servir como base de comparación con respecto a la prevalencia de las enfermedades venéreas entre la Armada y la población civil de los Estados Unidos, especialmente entre los hombres, en grupos de edades comparables. Como era de esperarse, fué informada de que tales datos no existían, pero para los propósitos de su estudio le pareció conveniente buscar tal información y mencionar en su informe que los datos acerca de las enfermedades venéreas en las comunidades civiles son muy incompletos para formar con ellos cuadros estadísticos basados en tales informes, que pudieran tener un valor práctico para estimar la prevalencia de tales enfermedades. No obstante esto, es asunto aparente y generalmente reconocido por los médicos, por los funcionarios de sanidad y por los organismos no oficiales que han estudiado los problemas relacionados con las enfermedades venéreas, que la sífilis y la blenorragia prevalecen extensamente en casi todas las comunidades y que las personas de todas las clases sociales están expuestas a contraer la infección.

El propósito de la comisión no es en manera alguna el de mitigar la seriedad de la alta proporción de casos de enfermedades venéreas que se registran en la Armada de los Estados Unidos. Por el contrario, su deseo es el de hacerle frente a los hechos tales como existen en realidad, o por lo menos tan exactamente como sea posible. Es por esto que ha hecho tal observación, de manera de no dar la impresión de que debido a que tal proporción es más elevada que la registrada por las armadas y ejércitos de otros países, debiera considerarse como hecho probable que la proporción para nuestra Armada está basada en una completa averiguación e inscripción de estas enfermedades.

### LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS NO ES EXCLUSIVAMENTE UN PROBLEMA MÉDICO

Con las pruebas que tiene delante, la comisión está de acuerdo con la declaración hecha por el Cirujano General de la Armada en su

Informe Anual del año de 1924, de que mucho del trabajo requerido bajo un programa bien preparado y bien ejecutado de prevención y dominio de las enfermedades venéreas no es de carácter médico. Al referirse a las actividades que están más allá del radio de acción del Departamento de Medicina de la Armada, el Cirujano General menciona la disciplina, los juegos atléticos, la recreación, el servicio social, el trabajo de policía, la cooperación con la policía y las agencias de protección social en las comunidades civiles, con las iglesias, y con los diferentes organismos de mujeres, todos los cuales pueden contribuir a despertar interés en favor de las diversiones y bienestar de los marinos y soldados.

#### CONSIDERACIONES SOCIOLOGICAS Y FISIOLOGICAS

Al llegar a este punto es conveniente hacer una breve revista de las condiciones más importantes y de las influencias que contribuyen a aumentar la prevalencia de las enfermedades venéreas. La Armada recluta sus miembros de entre aquellos hombres que están en la vida civil. De entre estos hay algunos con buenas y otros con malas cualidades mentales, dependiendo cada caso de la herencia y del diferente medio ambiente de donde provengan. El principal propósito al hacer este reclutamiento es el de elegir aquellos que sean mental y físicamente capaces de desempeñar con eficiencia los distintos trabajos que se requieren en una Armada moderna. Algunos de estos trabajos requieren una fuerza física muy potente, pero pocas capacidades intelectuales. Por otra parte hay otros trabajos que tienen que desempeñarlos hombres que posean una buena inteligencia.

Los requisitos generales y esenciales de las actividades navales requieren la selección de reclutas y la enseñanza especial que deba impartírseles. La oficina de reclutas no considera para ningún puesto a aquellos aspirantes a quienes se haya seguido causa criminal, ni tampoco acepta a ninguno que no compruebe poseer un buen carácter moral. Sin embargo, puede que muchos de los hombres que se alistán carezcan de las cualidades más esenciales de carácter y ética moral, mas esto no es culpa primordial de la Armada. La falta está en la juventud de los Estados Unidos, es decir, en primer lugar en los padres de estos jóvenes. Lo que acontece a los hombres en la armada en lo relacionado con la contracción de enfermedades ocasionadas por su mala conducta, se debe en gran manera a la educación defectuosa que se les dió en la niñez y en la adolescencia, y a ciertos medios ambientes tan peligrosos en los cuales los padres tan a menudo permiten a sus hijos desarrollarse sin poner la menor atención a las

malas costumbres que adquieren y a los peligros a que están expuestos. Muy a menudo los padres pasivamente permiten a sus hijos, siguiendo la tendencia de los tiempos modernos, adoptar todos los métodos que los conducen a la vanidad, dejándolos llevar por el egoísmo, satisfacer sus instintos y pasiones naturales y esquivar las represiones. Por lo tanto no debe sorprender el que haya tantos niños que a una edad temprana tengan tanta experiencia y conozcan tanto acerca de las relaciones sexuales. De manera, pues, que no debe esperarse que la disciplina de la Armada logre sobreponerse a la falta de disciplina y refrenamiento de los primeros años de la vida hasta el punto de conseguir que jóvenes que no han aprendido a dominar sus pasiones, o por lo menos a usar en ello cierta discreción, eviten los contactos peligrosos a que están expuestos una vez que se hallan libres de la jurisdicción y vigilancia de dicha Armada.

Es por lo tanto una verdad fundamental que el problema de las enfermedades venéreas en la Armada es tan serio como lo es debido en su mayor parte a la falta de enseñanza adecuada y a la insuficiencia de restricción de los niños en los hogares de los Estados Unidos, así como también a la higiene social defectuosa que prevalece tanto en las clases altas como en las bajas de la sociedad, y en casi todas las comunidades. Es cosa muy natural—no obstante que a muchas personas que lo oyen por primera vez les parece una idea nueva—que las enfermedades venéreas que le corresponde curar a la Armada han sido adquiridas en las comunidades civiles bajo condiciones que en su mayor parte están fuera del dominio de la Armada.

#### FACTORES ESPECIALES QUE ENTRAN EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Es verdad, como se ha dicho a menudo, que la Armada saca a los jóvenes de sus hogares y los coloca en sitios en donde están expuestos a tentaciones. Esta es una condición esencial del servicio. Lo mismo pudiera decirse de una universidad situada en una ciudad populosa. La Armada no expone a los jóvenes a tentación alguna, pero tiene que concederles ratos de libertad tanto en los puertos nacionales como en los extranjeros. De otra manera no podría mantener el contento y los sanos principios de la moral, y por consiguiente inducir a dichos jóvenes a alistarse.

Cuando tales jóvenes vivían en sus propias comunidades, no obstante hallarse en muchos casos rodeados de oportunidades de poder asociarse con mujeres de mala vida, tenían a su favor la influencia de la familia, la opinión de los vecinos, de sus superiores y de sus relaciones, teniendo en todo momento la oportunidad de asociarse con muchachas buenas

y honorables. A menudo el marino está casi o enteramente libre de tales benéficas influencias cuando está en libertad. Su conducta la conocerán únicamente aquellos que lo acompañan a una casa de prostitución, no obstante que con el tiempo podrá aplicársele el refrán que dice: "Dime con quien andas y te diré quien eres." La conducta de cada uno de estos jóvenes, si bien es cierto que en parte dependerá de sus antiguas costumbres y de su primera educación, puede a la vez ser grandemente dominada por la influencia que le da el sentirse en libertad, por sus compañeros de trabajo en la Armada y por las personas que conoce cuando está libre.

#### INFLUENCIA DE LAS MALAS COMPAÑÍAS

Puede ser que los compañeros que uno de estos marinos tenga en la Armada no sean personas muy honorables. En todo organismo pueden encontrarse a lo menos unos pocos miembros perjudiciales, los cuales a menudo ejercen una influencia perniciosa sobre los demás. El Cirujano General Auxiliar Mark W. White, del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, al discutir este aspecto del problema de las enfermedades venéreas, llama aquellos hombres "adictos sexuales", y dice que pueden hallarse lo mismo en los colegios que en cualesquiera otros grupos de jóvenes. Dichas personas están pensando continuamente en la cópula, y a manera de los narcómanos tratan siempre de inducir a los demás a que sigan por el mismo camino. En la mera tendencia de reclutar compañeros no hay nada peculiar. Es muy natural para un hombre que juega golf, o ingresa como socio en un club de tiro, o prosigue cualesquiera otra tendencia, hacer la misma cosa. Pero en el caso de un hombre que trata de reunir un grupo para llevarlo a casa de las prostitutas que él conoce, o en un puerto extranjero los lleva a visitar los burdeles, siempre tiene que haber un motivo ulterior. Él siempre puede pedir prestado un dólar de cada uno de los miembros del grupo a quienes ha inducido a seguirlo, sin tener la menor intención de devolverlo, sino únicamente con el fin de sufragar sus propios gastos.

Tales personas tienen la posibilidad de poseer otros defectos que los hacen inaceptables o por lo menos de muy poca utilidad para servir en la Armada. Estos individuos pueden fácilmente ser reconocidos por los demás compañeros honrados de la tripulación, aun en el caso en que los oficiales superiores no hayan podido hacerlo. La comisión opina que el deseubrimiento y eliminación de individuos de esta naturaleza es una medida de suma importancia en pro de la prevención de las enfermedades venéreas, y que mucho de esto puede conseguirse

solicitando la cooperación de los oficiales mayores y de los miembros honrados de la tripulación, con el objeto de cultivar la opinión pública en una organización que condena enérgicamente la mala conducta escandalosa. Si los mejores elementos de la tripulación son inducidos a tomar parte activa en la mejora de las condiciones, en lugar de permanecer pasivamente tolerantes y confinándose tan solo a no asociarse con aquellos de sus compañeros que tienen mala fama, entonces estos últimos se hacen más conspicuos a bordo, y algunos llegan al fin a cambiar sus malos hábitos por los buenos. La opinión pública puede lograr ejercer una profunda influencia en cualquier organismo. Muchos hombres adoptaran o recaerán en malas costumbres si observan que en el grupo en donde viven prevalece tal conducta o es tolerada por la opinión pública. Por otra parte, todos aquellos hombres que no consideran que exista ninguna razón en particular, bien sea moral o de otra naturaleza, que les impida asociarse y buscar diversión con las prostitutas comerciales, deberán desterrarse de tales instituciones por el hecho de que la mayoría de sus compañeros cultivan relaciones únicamente con muchachas virtuosas, o que ostensiblemente lo son, y particularmente por los esfuerzos que hace la tripulación de mantener el barco, el astillero y las estaciones navales tan puras que permitan a los marinos llevar a ellas a sus madres y hermanas. El principio que esto envuelve es el de que los hombres están impedidos de hacer ciertas cosas tanto por el conocimiento de que ellas no se llevan a cabo en el grupo en que ellos se encuentran, como por el sentido innato de aquello que es propio o impropio.

#### MALOS EFECTOS DE LAS CONVERSACIONES OBSCENAS

La cantidad de lenguaje obsceno e impropio empleado a bordo de un vapor es un indicio del estado de opinión pública que prevalece en dicha embarcación. Toda tendencia en general a usar un lenguaje de esta naturaleza puede impedirse rápidamente por medio de esfuerzos concertados y bien dirigidos por parte de los oficiales del navío y el empleo de castigos adecuados. El uso de conversaciones de esta clase deberá impedirse, puesto que si se permite muchos de los hombres, que en realidad no son malos ni tienen malas costumbres, descuidadamente adquieren el mismo hábito de mezclar en sus conversaciones diarias vocablos que emplean comúnmente las personas sin educación, al referirse a los actos sexuales o a las prácticas perversas. La razón principal por la cual no deberá permitirse esta clase de lenguaje es por el hecho de que como la costumbre se esparce fácilmente, hace más difícil diferenciar a los hombres malos de los

buenos. Además, la costumbre de usar palabras profanas no está de acuerdo con las normas de la moral y del respeto propio.

#### INFLUENCIA DE LAS MUJERES INMORALES

Naturalmente las bases fundamentales del estímulo para las relaciones sexuales nacen del instinto primordial de la procreación, instinto que es muy poderoso en ambos sexos. Tanto en las comunidades grandes como en las pequeñas se encuentran mujeres que son muy promiscuas en sus relaciones sexuales. La edad de éstas varía desde las muchachas de muy tierna edad hasta las mujeres de edad madura, hallándose entre ellas toda clase de prostitutas clandestinas. Para algunas de estas mujeres el acto sexual es el resultado de una noche de diversión en un salón de baile o en cualquiera otra parte en donde tanto el hombre como la mujer se sienten en libertad de hacer lo que les parezca, más bien que el resultado del deseo que anime a esta última de hacerlo por vía de lucro.

En muchos casos el atractivo de recibir regalos de prendas para vestir, joyería falsa, etc., es uno de los factores, en tanto que en otros casos el factor principal es el dinero.

#### LA CURIOSIDAD COMO FACTOR IMPORTANTE

En el caso de los muchachos jóvenes que se alistán en la Armada, la curiosidad es sin duda alguna uno de los factores principales que contribuyen a exponer mayor número de ellos a los peligros de contraer enfermedades venéreas, lo cual ocurre en ciertas ocasiones especiales, como por ejemplo durante los momentos de libertad que se les concede en un puerto extranjero donde el vicio de la prostitución no está vigilado por las autoridades. La experiencia ha demostrado que en esas ocasiones las amonestaciones y la enseñanza cuidadosa con respecto a la naturaleza de las enfermedades venéreas, al peligro de una infección y a los malos efectos que pueden traer para la carrera futura y para la vida en general, han dejado de dar los resultados deseados, y hasta donde es posible determinarlo muchos hombres hubieran dejado de exponerse a tales peligros si tales enseñanzas y amonestaciones no se les hubieran dado.

Los hombres se han acostumbrado a oír relatar historias relacionadas con las mujeres de otros países, y está demostrado que cuando la ocasión se presenta se aprovechan de ella sin vacilar. Cuando, además del factor de la curiosidad, encontramos que muchas prostitutas están siempre esperándolos en el puerto, o están aguardando la oportunidad de conquistarlos tan pronto como entran a las apiñadas calles de la



ciudad; que los cocheros de vehículos automóviles son agentes de casas de prostitución, que los burdeles tienen siempre personas en todas partes que atraen a ellos a los hombres, y que muchas exhibiciones y atisbaderos se hacen con el objeto de estimular la curiosidad, entonces no es de sorprender que el número del personal que se expone al peligro de dichas enfermedades sea tan crecido cuando el barco ancla en un puerto de tal naturaleza.

En los puertos de los Estados Unidos las condiciones de las ciudades no son tan malas como las descritas anteriormente. En algunas de ellas las prostitutas, o a lo menos las mujeres que abiertamente profesan la prostitución, son escasas y más difíciles de conseguir. Ordinariamente en estos lugares la tentación no es tan grande como lo es en un puerto extranjero, y la absoluta escasez de esas mujeres que recorren las calles hace que los hombres tengan que ir en busca de ellas. Por lo consiguiente no hay la misma oportunidad de despertar la curiosidad que hay en otros lugares. No obstante, aun en nuestros propios puertos que son bien conocidos por los hombres, y después de una larga permanencia, los marinos se encontrarán parados en las esquinas sin nada que hacer ni lugar a donde ir, siguiendo con los ojos a toda mujer que pasa, hasta que llega el momento en que la curiosidad, la imaginación y el deseo han estimulado tanto los sentimientos sexuales que antes de terminarse la noche buscan la manera de satisfacer sus deseos.

#### VALOR DE LAS DIVERSIONES RECREATIVAS COMO MEDIDA CORRECCIONAL

Por lo que se ha dicho anteriormente, la falta de facilidades recreativas es un elemento muy importante que conduce a los hombres a buscar la compañía de las prostitutas, cuando si tuvieran delante de sí una diversión definida, interesante y agradable en las horas que están libres, su imaginación no tendería a pensar en mujeres de un carácter moral tan depravado como éstas. Por diversiones no queremos decir las facilidades recreativas en general, sino en particular algún lugar agradable a donde ir, o algo bueno y atractivo que hacer en sus momentos de ocio. Las grandes ciudades siempre cuentan con diversiones para satisfacer los gustos de cualquier persona, no importa el estado de ánimo en que se encuentre, siempre que cuente con algún dinero disponible. Ésta es quizá una de las razones por las cuales la tasa de enfermedades venéreas es mucho más baja en nuestros grandes puertos, a pesar del hecho de que las prostitutas puedan encontrarse allí con más facilidad que en ciertas de las ciudades pequeñas.

La diversidad de modos de pasar el tiempo en los puertos es de gran importancia, pero a la vez no comprende el problema total. Todos los atractivos de una naturaleza decente y propia son muy de desearse, como digamos los juegos de pelota, el boxeo, los teatros, los clubs de marinos, la Asociación de Jóvenes Cristianos, y muchos otros. Algunos de los hombres se contentarán con pasar la mayor parte del tiempo en esos lugares y diversiones, junto con paseos para visitar la ciudad, los museos y las bibliotecas. En cambio la mayoría de los hombres pasarán casi todo el tiempo pensando en la compañía de mujeres, lo cual vienen a satisfacer asociándose con mujeres públicas cuando no les es posible encontrar muchachas buenas y honradas.

#### EL CONTENTAMIENTO A BORDO ES ASUNTO IMPORTANTE

Las condiciones que prevalecen a bordo del barco tienen a veces considerable influencia en la proporción de casos expuestos a contraer la infección. En un barco alegre la tripulación permanece a menudo a bordo cuando está en libertad, puesto que sintiéndose satisfecho puede a todo momento encontrar algo agradable que hacer. Por otra parte, en un barco en que no reina la alegría, los marinos aprovechan cualesquiera oportunidad para salirse, y si no encuentran nada mejor que hacer se conforman con pasarse el tiempo vagando por las calles.

Naturalmente el proveer facilidades recreativas a bordo, además de los juegos atléticos, es muy importante a este respecto, pero la comisión opina que este aspecto del problema está ya bien atendido desde el punto de vista de fomentar la moral, el contento y la eficiencia física. Al mismo tiempo, si bien es cierto que el proveer facilidades recreativas a bordo y en las estaciones navales induce a muchos de los miembros de la tripulación a permanecer en el barco, lo que no harían de otra manera, también es cierto que esas mejoras no tienen efecto alguno en cuanto a evitar los contactos peligrosos a que están expuestos los hombres cuando están en libertad.

La relación entre la libertad y el día de pagos, especialmente la primera libertad en un puerto extranjero, tiene mucho que hacer con el número de infecciones que se presentan. Por ejemplo, un acorazado que había pasado varias semanas en el puerto de Nueva York, con una proporción muy baja de contactos, según lo comprueba el registro de profilaxis venérea del barco, y pocos casos de enfermedad, se trasladó al puerto de Hampton Roads en un día en que la tripulación había recibido su pago. Durante los tres días que el buque permaneció en dicho puerto, los marinos estuvieron en completa libertad.

En ese corto período se administraron mayor número de tratamientos profilácticos que en toda la larga permanencia en Nueva York.

#### LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y DOMINIO DE LAS ENFERMEDADES VENÉREAS

El asunto de retener a los enfermos dentro del barco cuando están infectados de alguna enfermedad venérea es cosa que requiere alguna discusión.

La comisión opina que en cualquier circunstancia es asunto serio el privar a los hombres de su libertad cuando están al servicio naval. Tal privación constituye muy a menudo un severo castigo, puesto que la libertad regular o la oportunidad de obtenerla, especialmente después de un largo viaje o de un cierto período de trabajo, es altamente estimada. No pocas veces el confinamiento a bordo durante todo un período de vacaciones, o durante una parte de éste, ejerce un efecto tan depresivo sobre los individuos detenidos, que muy a menudo ocasiona ausencias sin uso de licencia y en ciertos casos hasta desertión.

Además de esto, el conocimiento por parte del marino de que no ha de gozar de más libertad durante la permanencia del barco en el puerto, o por un cierto período al tratarse de los que están en servicio en una estación naval, trae consigo la consecuencia de que los enfermos oculten la enfermedad en todos los casos en que les es posible hacerlo. La comisión cree que una vez que la infección ha sido contraída es de suma importancia para el bien de la Armada, así como para el del individuo, que el enfermo se someta al debido tratamiento lo más pronto que sea posible, y que tales medidas cuales sean necesarias o convenientes para proteger la salud de los demás se apliquen sin la menor demora.

#### LA PRIVACIÓN AL DERECHO DE PAGO NO ES MEDIDA EFECTIVA PARA EVITAR LAS ENFERMEDADES VENÉREAS

La comisión opina también que la legislación que requiere que las personas en el Ejército y la Armada renuncien a todo pago durante el tiempo en que figuren en la lista de enfermos atacados de enfermedades venéreas contraídas por mala conducta de ellos, ha desempeñado en su totalidad un papel muy desfavorable en todo lo relacionado con la prevención de dichas enfermedades entre los miembros de la Armada.

Lo peor de todo acerca de esto es que en tanto que el conocimiento de la ley no evita los riesgos de contraer la infección, sí tiende a

obligar a los marinos a ocultarla una vez que pueden hacerlo, lo cual tiende a que corran el riesgo de desarrollar complicaciones serias y consecuencias que les impiden someterse al tratamiento médico y profiláctico que tanto la sanidad pública como las autoridades médicas reconocen como el único plan que tiene éxito para combatir las enfermedades venéreas. La ley induce a muchos hombres que se encuentran necesitados de tratamiento en casos persistentes de blenorragia y sífilis a negar ante todo que tienen la infección y a ocultar al funcionario médico una información valiosa sobre el particular.

#### LAS MEDIDAS EDUCACIONALES SON MUY RECOMENDABLES

El efecto de la instrucción necesariamente depende en su mayor parte de la manera en que se da, y muy a menudo de la competencia especial de la persona que desea obtener un resultado satisfactorio que le permita convencer con su palabra al público o al grupo de hombres a que imparte dicha instrucción. Existe la creencia de que los miembros alistados de la Armada a menudo reciben muy poca instrucción a este respecto una vez que salen de la estación de enseñanza naval, por varias razones, entre ellas la multiplicidad de trabajos que tienen que hacer a bordo, lo cual les deja muy poco tiempo disponible para la enseñanza formal de una gran parte de la tripulación sobre estos temas; la falta de aptitudes personales del funcionario médico para hablar a la tripulación sobre el tema de las relaciones sexuales ilícitas, haciendo especial hincapié sobre las consecuencias morales y físicas que ellas traen consigo; el descuido de cultivar la opinión pública entre la tripulación, que es necesaria si se desea obtener los resultados apetecidos; y el descuido del oficial de comando de reconocer la importancia de requerir que la instrucción se imparta a intervalos apropiados, y de hacer los arreglos necesarios que permitan que dicha instrucción se dé de una manera efectiva.

La comisión cree que todos los reclutas deben instruirse completa y cuidadosamente una vez que ingresan en la estación naval y tan pronto como comiencen a prestar servicio en la Armada. En tanto que dicha instrucción se reconoce como uno de los rasgos de enseñanza en todas las estaciones navales, la comisión tiene derecho para pensar que la instrucción dada en ciertos casos es muy superficial, y que la mayor parte de ésta se deja en manos de los ayudantes del hospital en vez de ser impartida por los funcionarios médicos que han sido escogidos con cuidado para actuar como instructores. Existe la creencia también que la instrucción dada no tiene el énfasis suficiente para demostrar la necesidad de seguir un tratamiento profiláctico, com-

parada con aquella instrucción que tiende a evitar el contraer la infección.

La comisión recomienda que se asigne a cada estación naval un médico especialmente apto para dar una instrucción adecuada, y que la mayor parte de su tiempo se dedique a que los reclutas de la estación a su cargo reciban la más completa instrucción.

#### NECESIDAD DE LA PROFILAXIS MÉDICA

La comisión opina que, no importa cuan bien instruído se encuentre el personal, muchos hombres se expondrán por sí mismos a contraer la enfermedad, y por consiguiente la profilaxis médica debe imponerse con vigor. La experiencia ha demostrado que los esfuerzos cuidadosos para instruir a la tripulación de los buques navales no ha sido lo suficiente para evitar en gran manera las infecciones durante la estancia del barco en un puerto extranjero. En el caso de un acorazado que permaneció por una semana en un puerto del mediterráneo, después de los más cuidadosos esfuerzos del oficial en comando, del funcionario médico y del capellán para conseguir que todos los miembros de la tripulación fueran debidamente instruídos e informados del peligro de dichas enfermedades, los informes referentes a los tratamientos profilácticos presentados, una vez comparados al pasar lista, demostraron que dudosamente hubiera podido haber más individuos infectados si ninguna instrucción se hubiera dado.

Con respecto a los hombres que prestan servicio en tierra en los países extranjeros así como al personal de los buques que visitan puertos extranjeros, la comisión cree que sin un sistema de desinfección obligatorio después de contraída la infección, habría infinidad de casos de enfermedades venéreas que podrían haberse evitado por medio de un pronto tratamiento profiláctico debidamente administrado. En un grado menor esto puede decirse también de los hombres en libertad en un puerto de su propio país.

Según las provisiones de la Orden General No. 69, la profilaxis es puramente voluntaria a menos que el oficial de comando, o un comandante de las fuerzas o de la flota resuelva dar la orden de que el informe de la infección y el tener que someterse a una desinfección son asuntos obligatorios dentro de su jurisdicción. Esto se ha hecho en la Flota Asiática y en algunas otras fuerzas navales.

La comisión recomienda que el texto siguiente se incorpore a una orden general que substituya la Orden General No. 69:

“A todos los miembros de la Armada deberá notificárseles que el descuido en informar, tan pronto como sea posible, acerca de la posi-

ble exposición a contraer una enfermedad venérea por medio de relaciones sexuales ilícitas, y el descuido en seguir un tratamiento profiláctico, según lo prescriba el médico, constituye una violación de esta orden general. En todos los lugares en donde se administre un tratamiento profiláctico, deberá llevarse un informe diario en el cual figure el nombre de la persona expuesta al contagio, la fecha de la exposición, el nombre del puerto o lugar, el tiempo, en horas y minutos, que transcurrió desde que se expuso a la infección hasta que se comenzó el tratamiento profiláctico, y, si el tratamiento fué administrado en tierra, el nombre del organismo al cual pertenecen los hombres. El informe correspondiente a cada 24 horas deberá ser firmado diariamente por el ayudante del hospital que tiene a su cargo el tratamiento, en seguida debe sacarse del cuarto y marcarse de manera que los nombres no puedan entrarse posteriormente. Tales informes deben considerarse como confidenciales y no deben conservarse sino destruirse tan pronto como hayan servido para tomar los datos estadísticos.

“En cada caso de infección venérea, cuando los hechos establecidos sustentan la conclusión de que el hombre no dió cuenta de ello con prontitud y se sometió al tratamiento profiláctico bajo la debida vigilancia, dicha persona deberá acusarse ante el oficial de comando por desobediencia de esta naturaleza. El Departamento considera que tal ofensa es de tal seriedad que merece que se le siga juicio ante la corte marcial.”

*Programa indicado de medidas sociales protectivas adecuadas para ponerlas en práctica por conducto de una enfermera graduada adjunta a la oficina del comandante de la estación naval.*

#### 1. Medidas de información:

(a) La más importante es la de adquirir amplia información acerca de la existencia dentro de la comunidad cercana a la estación naval de fuentes responsables de propagación de enfermedades venéreas.

Debido al hecho de que tanto las muchachas como las mujeres de mayor edad desempeñan un papel tan importante en el bienestar moral y físico de los miembros de la Armada, se deduce que la promiscuidad sexual y las enfermedades venéreas reciben una tremenda influencia por medio de la presencia de muchachas y mujeres delincuentes, y de prostitutas en la vecindad de una estación naval.

Por lo tanto, la seguridad en la protección de la salud de los miembros de la Armada puede aumentarse en gran manera según sea

la facilidad de que dispongan las personas encargadas de este trabajo, de descubrir dichas prostitutas y denunciarlas ante la autoridad respectiva, para que ésta a su vez las someta al debido tratamiento médico, legal y social.

Fuentes valiosas de información con respecto a dichas mujeres pueden obtenerse en cooperación con las siguientes personas:

Funcionarios médicos de la Armada

Capellanes de la Armada

Funcionarios del cuerpo de Inteligencia

Funcionarios administrativos

Personal de la Armada

Departamento de policía

Sociedades de beneficencia, tales como la Cruz Roja, que estén unidas o cooperen con la estación naval.

Agencias de cooperación social, cívica y legal situadas en la comunidad adyacente.

(b) Distribuyendo, con la aprobación del comandante, toda la información que tienda a proteger a los miembros de la Armada y a la comunidad. (Organismos sociales, la prensa, la tribuna, conferencias con funcionarios respetables y con legisladores, y por medio de agencias sociales de buena reputación.)

## 2. Medidas de protección:

(a) Proporcionar y mantener diversiones sanas, seguras y agradables, bien sean en escala comercial o no, así como también recreaciones, juegos y otra clase de entretenimientos.

(b) Medidas preventivas—

(1) Procurar en cuanto sea posible poner en vigor los reglamentos de la ciudad que prohíben los salones de baile de mala reputación, así como los hoteles, fondas, y taxímetros dudosos, las prostitutas que recorren las calles, etc.

(2) Estimular la observancia forzosa de las leyes federales contra las prostitutas, alcahuetas, etc.

(3) Estimular la observancia forzosa de las leyes federales contra la trata de blancas entre los Estados.

(4) Conseguir la detención, aislamiento, cuarentena, y si fuere necesario el encarcelamiento de las mujeres infectadas.

(5) Conseguir la ayuda de todas las fuentes posibles de la comunidad que puedan tender a evitar que las muchachas se conviertan en delincuentes sexuales.

(c) Medidas curativas (aplicables a las muchachas y mujeres que atenten contra las normas sanitarias del personal de la armada)—

(1) Tratamiento médico—

(a) Conseguir hospitalización y tratamiento adecuados para las muchachas y mujeres que padecen de enfermedades venéreas. Si la comunidad no suministra tales facilidades, hacer lo posible para inculcar en ella la obligación de proveer a tales necesidades.

(2) Tratamiento legal—

(a) Íntima cooperación con todos los tribunales, especialmente con la corte juvenil.

Apelar al tratamiento legal de las muchachas y mujeres infectadas, el cual deberá suministrarse únicamente cuando todas las demás medidas de bienestar social parezcan inadecuadas o imposibles de aplicar.

(3) Tratamiento social para muchachas y mujeres—

(a) Examen físico.

(b) Examen mental.

(c) Establecer buenas condiciones de vida en cuanto a alimentos y alojamiento.

(d) Conseguir colocación en escuelas o en lugares de trabajo.

(e) Proveer sitios sanos de recreo.

(f) Estimular las prácticas religiosas dentro de las afiliaciones de cada cual, así como el deseo por ocupaciones culturales.

#### Resumen de las Recomendaciones de la Comisión

Para concluir, el informe de la comisión hace las siguientes recomendaciones específicas:

Que se tomen todas aquellas medidas que se consideren prácticas para derogar la ley que requiere que las personas del Ejército y la Armada renuncien a su pago durante el tiempo en que figuren en la lista de personas atacadas de enfermedades venéreas resultantes de su mala conducta, en cuanto se relaciona con los miembros de la Armada.

Que se asigne a toda estación de enseñanza naval un funcionario



médico especialmente idóneo para impartir instrucción adecuada acerca de las enfermedades venéreas, procurando que dedique a estos deberes todo el tiempo que se requiera para conseguir que todos los reclutas queden bien informados sobre el particular antes de salir de la estación.

Que la Oficina de Medicina y Cirugía aconseje qué clase de instrucción debe impartirse con relación a las enfermedades venéreas, con el objeto de establecer, hasta donde sea posible, una norma de los preceptos esenciales que hayan de requerirse para la enseñanza.

Que la Oficina de Navegación procure los servicios de una mujer honrada y experta, que haya tenido buena experiencia en trabajos sociológicos, y que posea una personalidad agradable y estricta, asignándole el sueldo que demanden las circunstancias, y destinándola como ayudante en el estudio de los problemas sociales relacionados con los diferentes distritos navales y con las principales comunidades cercanas a ellos, para que ella a su vez formule aquellos planes que considere prácticos para introducir al campo a otras mujeres de buenas cualidades que trabajen bajo la dirección de los respectivos comandantes de los distritos navales, o del personal de la armada en todas las comunidades frecuentemente visitadas por dicho personal en cantidades suficientes para justificar el implantamiento de tales actividades.

Que los siguientes párrafos, que incluyen ciertas otras recomendaciones, se adopten y publiquen en el servicio naval a manera de orden general que substituya la Orden General No. 69 antes mencionada:

*Medidas para la prevención y dominio de las enfermedades venéreas.*

1. La Orden General No. 69, fechada el 16 de septiembre de 1921, queda de hecho derogada y cancelada.

2. La mayoría de los hombres que ingresan en la Armada son jóvenes sin experiencia, por lo tanto debe llamárseles la atención en particular sobre los peligros a que podrán exponerse si practican relaciones sexuales ilícitas. El Departamento recomienda que se imparta a intervalos adecuados la debida instrucción, de manera rígida, a todo el personal de los barcos y estaciones navales. En dicha instrucción deberá hacerse especial hincapié sobre los peligros tanto físicos como morales que ocasiona la incontinencia. Deberá explicarse claramente que la continencia no es incompatible con la salud y con el mayor grado de vigor físico y mental.

3. A la vez deberá impartirse una instrucción completa acerca de la naturaleza y peligros de las enfermedades venéreas. Para esto debiera hacerse uso de la mayor cantidad posible de literatura, carteles, proyecciones luminosas y cualesquiera otro material suministrado por la Oficina de Navegación y la de Medicina y Cirugía, con el objeto de suplementar la instrucción dada por los funcionarios médicos.

4. A todos los hombres deberá informárseles que el descuido en denunciar, tan pronto como lo permitan las circunstancias, la posible contracción de una enfermedad venérea contraída por medio de relaciones sexuales ilícitas, y el descuido en seguir el tratamiento prescrito por el funcionario médico, constituye una violación de esta orden general.

5. Deberán suministrarse todas aquellas facilidades necesarias para el pronto examen y tratamiento de los hombres que hayan contraído una enfermedad venérea, o que hayan estado expuestos a la infección. En los casos en que sea posible, cuando grandes grupos son puestos en libertad, en tierra, o cuando las circunstancias lo requieran, deberán suministrarse todas las facilidades para dar en lugares adecuados en tierra el tratamiento profiláctico necesario.

6. En todos los lugares en los cuales se suministre dicho tratamiento profiláctico, deberá llevarse un informe diario, en hojas por separado, en el cual se anote el nombre de las personas que han estado expuestas a la infección, la fecha de la exposición, el nombre del puerto o lugar, el tiempo en horas y minutos que ha transecurrido entre el momento de la exposición y el comienzo del tratamiento profiláctico, y, cuando éste se administra en tierra, los nombres de los organismos a los cuales pertenecen dichos hombres. Cada día el informe correspondiente a las 24 horas anteriores deberá ser firmado por el ayudante del hospital encargado de vigilar el tratamiento, sacarse del cuarto donde se administra el tratamiento, y marcarse de manera que los nombres no puedan entrarse posteriormente.

7. Cada caso de enfermedad venérea, no importa el grado de incapacidad ocasionado, deberá hacerse figurar en las estadísticas.

8. A ningún hombre que padezca de una enfermedad venérea y que haya estado bajo observación y tratamiento médico por menos de un mes desde la fecha en que fué descubierta la infección, siempre que no se haya establecido una curación o establecido el dominio de la infección, deberá concedérsele la libertad, excepto en los casos de urgente necesidad oficial o personal; a menos que, en la opinión del

oficial de comando, pueda tenerse confianza en que seguirá las instrucciones relacionadas con el tratamiento y con la posibilidad de infectar a sus compañeros, o a menos que en la opinión de dicho oficial la probabilidad de que ese hombre amenace la salud de la población civil o de los miembros de la Armada no sea tal que justifique la necesidad de mantenerlo detenido a bordo o dentro de la estación.

9. En todos los casos de infecciones venéreas, cuando los hechos comprobados apoyan la conclusión de que el hombre no denunció a su debido tiempo la enfermedad ni siguió el tratamiento profiláctico, bajo la debida vigilancia, dicho hombre deberá denunciarse ante el oficial de comando por desobediencia a esta orden. El Departamento considera que esta ofensa es de tal naturaleza que requiere que se le siga juicio por corte marcial.

10. Los comandantes en jefe, los comandantes de división, los comandantes y otros oficiales encargados de la inspección de los organismos individuales deberán incluir en sus informes de inspección una relación de la manera en que esta orden se ha puesto en vigor.